

Reflexiones en torno a la Década Cooperativa

ALFREDO T. GARCÍA¹

El Plan para una Década Cooperativa, presentado en Manchester, es un documento atravesado por el contexto político e ideológico, y resulta, con sus debilidades y fortalezas, un excelente documento de discusión para, a partir de coincidencias y divergencias, ir definiendo qué es lo que los distintos participantes del Movimiento entienden por Cooperativismo, y cuál es su relación con el conjunto de la sociedad en la que participan.

En este camino, resulta indispensable partir de la situación actual, con un mundo que crece a dos velocidades, pero que también está imbuido de las diferentes doctrinas sobre el funcionamiento de la economía, y la relación entre el Estado y los mercados (mercados que no reflejan más que los intereses particulares de los empresarios que allí intervienen).

La economía del mundo desarrollado ha colapsado a partir de la crisis internacional de 2007, y sus líderes no encuentran un nuevo paradigma para poder resolverla. La crisis tiene sus basamentos en la irrupción del *thatcherismo* y las *reaganomics* a inicios de los ochenta, caracterizados por las políticas de privatizaciones, reducción del gasto público con especial acento en destruir el Estado de Bienestar existente, rebajando el poder adquisitivo de los salarios y enfrentando el poder gremial, con apertura económica y reducción de impuestos a los ricos, por mencionar algunas de sus orientaciones más fuertes. Estas ideas se plasmarían luego en el conocido Consenso de Washington, que alimentaría

las políticas que terminaron generando el estallido de la crisis. La estrategia adoptada por los países centrales para resolver los daños fue aplicar con vehemencia las políticas neoliberales que mantienen los ejes del Consenso de Washington, que propagaron una crisis inicialmente financiera hacia al sector real de la economía, con impactos costosísimos en términos de bienestar social.

El otro grupo de países, mayoritariamente los denominados "en desarrollo", han evidenciado una extendida aplicación de políticas en las cuales el Estado regula los distintos procesos económicos. En este grupo figuran las economías asiáticas, en especial China e India, pero también se suma, a partir del inicio de este siglo, la mayoría de países de América Latina, con políticas emancipadoras y redistribuidoras del ingreso, en mayor o menor medida según las características de los procesos desarrollados en cada país.

En un contexto de crisis en los países centrales, las entidades cooperativas han mostrado su resiliencia a los vaivenes financieros, y han comenzado a emerger como otra forma de gestionar la actividad económica.

En un contexto de crisis en los países centrales, las entidades cooperativas han muestra-

¹ Coordinador del Dto. de Economía Política y Sistema Mundial del CCC Floreal Gorini, profesor del posgrado sobre Economía Social y Desarrollo Local de la FCE UBA y economista jefe del Banco Credicoop.

do su resiliencia a los vaivenes financieros, y han comenzado a emerger como otra forma de gestionar la actividad económica, cuando muchas de las críticas sobre los orígenes de la reforma estuvieron orientadas a los ilimitados deseos de ganancia de los ejecutivos y sus desvergonzadas remuneraciones y beneficios.

LOS ANTECEDENTES

En el entorno descrito surgió la declaración del 2012 como el Año Internacional de las Cooperativas, según la Resolución 64/136 de la ONU. Resulta necesario analizar las razones que esgrimió la ONU en febrero de 2010 para emitir tal resolución.

La declaración se propone aumentar la conciencia sobre la contribución de las cooperativas a la generación de empleo y al desarrollo económico, reflexión que está fuertemente relacionada con la disminución de la pobreza. La ONU insta a los gobiernos a aprovechar y desarrollar “plenamente las posibilidades que tienen las cooperativas de contribuir a la consecución de los objetivos de desarrollo social, en particular la erradicación de la pobreza, la generación de empleo pleno y productivo y una mayor integración social”. No se menciona el importante aporte de las grandes cooperativas productoras de bienes y servicios en cada una de las regiones en las que actúan.

La palabra pobreza está mencionada cuatro veces. En verdad, el enfoque prevaleciente sobre el Cooperativismo lo entiende como una rueda de auxilio para encarar los problemas generados por la aplicación del modelo capitalista, en este caso, el neoliberal ortodoxo, como la pobreza y los negativos impactos para los grupos vulnerables como las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad, las personas de edad y las personas indígenas.

En toda la resolución no hay una sola men-

El enfoque prevaleciente sobre el Cooperativismo lo entiende como una rueda de auxilio para encarar los problemas generados por la aplicación del modelo capitalista neoliberal ortodoxo, como la pobreza y los negativos impactos para los grupos vulnerables.

ción a los valores de las cooperativas: ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad; ni los valores éticos de honestidad, honradez, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás.

De eso se desprende una carencia importante de la resolución: no define lo que es una cooperativa, ni sus principios y valores que son los que le otorgan esa característica distintiva y esa potencialidad de contribución a un mundo mejor. Pareciera entonces que la importante contribución de las cooperativas es una cuestión de fe, o un arte de birlibirloque, ya que no hay mención específica a las características distintivas que hacen posible esa contribución, como la potencialidad de la propiedad común, la gestión colectiva y democrática, “un socio, un voto”; en definitiva, no aparecen los siete principios rectores. La declaración se enfoca esencialmente en resaltar los resultados obtenidos por las cooperativas, cuando lo más importante son los métodos y valores por los cuales se arriba a esos resultados, que son el orgullo del Movimiento Cooperativo.

Esta orientación también estuvo presente en los temas que se eligieron para la presentación del Año Internacional de las Cooperativas en la sede de la ONU. El tema asignado a uno de los tres únicos oradores, representante de la región Américas, Carlos Heller, presidente del Banco Credicoop de Argentina, fue “Lo pequeño es hermoso”, en alusión

a un libro de Ernesto Federico Schumacher. La presentación de Carlos Heller tomó el desafío y lo superó, al establecer que “hemos demostrado que es posible conservar el sentido de lo pequeño y hermoso en una gran escala organizacional”, una idea que fue muy bienvenida en esa presentación, pues apunta a desarmar esa idea del Cooperativismo como rueda de auxilio de los desmanes que produce el capitalismo.

Para confeccionar las razones de sustento al Año Internacional de las Cooperativas, la ONU no solo tenía toda la historia y documentos de la Alianza Cooperativa Internacional, sino también la pronunciación de importantes organismos internacionales sobre el tema cooperativo, como por ejemplo la Recomendación 193 de la OIT, emitida en 2002, donde se resaltan los principios y valores cooperativos, además de la contribución de las cooperativas a la economía y a la sociedad. La impronta de la declaración de la OIT aún pervive, y un ejemplo lo constituye el Plan Estratégico 2013-2016 de la ACI Américas, que propone tomar al documento de la OIT como insumo para desarrollar los objetivos de promover marcos jurídicos que apoyen al Movimiento Cooperativo.

EL PLAN PARA LA DÉCADA COOPERATIVA

El Plan para una Década Cooperativa avanza en una gran cantidad de definiciones. En la introducción, y glosando muy someramente las consecuencias económicas y sociales de la crisis -palabra que no utilizan-, el documento expresa que “aún no se sabe cómo han de reformarse las instituciones políticas para enfrentar el creciente malestar social, el estancamiento económico y la inseguridad del futuro”. Esta incertidumbre se observa como un momento histórico de oportunidades para el sector cooperativo, a partir del

modelo de empresa cooperativa que pone los recursos económicos bajo el control democrático. También expresa que el modelo cooperativo es “un instrumento que funciona muy bien en escala muy pequeña y en escala muy grande”, una interesante coincidencia con el citado discurso de Carlos Heller. Bajo esa convicción, el documento expresa que el Plan pretende arraigar la convicción de que las cooperativas serán las primeras en crecer durante la Década de las Cooperativas (2011 – 2020).

Debe mencionarse que esas oportunidades que devienen de la naturaleza intrínseca de las cooperativas se reducen severamente en los modelos de ajuste, en especial en aquellos países que están bajo “salvatajes” de los organismos internacionales, los que limitan gravemente la democracia y la soberanía de los propios estados nacionales, una cuestión que el documento de la Década Cooperativa no evalúa. Es decir, aquello que las fortalece, su emergencia como una forma alternativa de gestión productiva y democrática, en un mundo abatido por el excesivo apetito por el lucro, también se convierte en un escollo importante, puesto que las políticas aplicadas mayoritariamente en los países centrales siguen priorizando el modelo de valorización financiera como paradigma rector de las regulaciones, centrándose en la protección de los inversores financieros y descargando todo su peso en la economía real, en especial las pymes.

El documento de la subregión Sur de la ACI sale a enfrentar decididamente esta carencia de la declaración global, al expresar la necesidad de

trabajar sobre la creación de democracias políticas, económicas, sociales y ambientales, con adecuada intercomunicación, garantizar un escenario ideal para el pleno desarrollo de nues-

² Subregión Sur de ACI Américas (2013), 87.

tras empresas como herramientas positivamente transformadoras de la situación global².

Producto de este contexto, el Plan para la Década Cooperativa arroja una visión importante, puesto que coloca a las cooperativas como una escuela de participación y democracia. En un mundo cuya población ha perdido sus motivaciones (una definición del documento que se aplica especialmente a las poblaciones de los países centrales), se insta a las personas a participar de la vida social y económica a través de las cooperativas, una actitud muy saludable: “Con unas desigualdades crecientes y el desplome de la confianza en las instituciones gubernamentales, comerciales e incluso religiosas, esperar sentado a que alguien resuelva los problemas por nosotros ya no parece que sea sensato”. Un importante mensaje que toma mayor relevancia en el contexto de imposición de los planes de ajuste con su limitación de las instituciones democráticas, enfoque que resulta valioso.

Aquello que fortalece a las cooperativas, como una forma alternativa de gestión productiva y democrática en un mundo abatido por el excesivo apetito por el lucro, también se convierte en un escollo importante, puesto que las políticas aplicadas en los países centrales siguen priorizando el modelo de valorización financiera como paradigma rector de las regulaciones.

El Plan para una Década Cooperativa resalta cinco aspectos a desarrollar: la participación, la sostenibilidad, la identidad, el marco jurídico y el capital. En este artículo se reflejarán solo algunas cuestiones puntuales del ex-

tenso documento.

En el capítulo dedicado a la participación, es interesante reflexionar sobre un párrafo que expresa: “La afiliación de trabajadores permite un mayor nivel de compromiso de estos y un proceso de toma de decisiones más eficiente”. Todo indica que se refiere principalmente a las cooperativas de trabajo y cómo, a partir de estas, los trabajadores desarrollan las aptitudes y la confianza necesarias para participar en las comunidades y sociedades. Es un concepto interesante para extender a la totalidad de cooperativas, para que incorporen a sus trabajadores en la gestión de la entidad; una estrategia que fue impulsada fervorosamente por Floreal Gorini y cuya aplicación práctica se puede observar en el Modelo Integral de Gestión del Banco Credicoop.

También cabe destacar las fuentes consultadas y reconocer la cita que recupera que, para los pioneros que formaron las cooperativas en los siglos precedentes, “la participación era el medio para lograr un fin, y no un fin en sí mismo”. Que estas ideas se difundan ampliamente resulta, sin duda, positivo.

Respecto a la sostenibilidad, se expresa: “El sector cooperativo necesita demostrar de forma convincente que la sostenibilidad forma parte de la naturaleza intrínseca de las cooperativas y que estas hacen una contribución positiva a la sostenibilidad en tres vertientes: la económica, la social y la medioambiental”. En este aspecto, nuevamente corresponde observar la influencia del contexto general en el cual se desarrollan las cooperativas, ya que este puede favorecer o limitar las sostenibilidad intrínseca del modelo cooperativo como se define en el Plan.

En el documento se propone explícitamente que las cooperativas traten de influir en el orden geopolítico para mejorar las cuestiones medioambientales. Sería interesante extender esta influencia no solo a las cuestiones medioambientales, sino también res-

pecto de los procesos políticos y económicos, y de las teorías económicas aplicadas, que influyen decisivamente en el desenvolvimiento actual y futuro de las cooperativas.

En el capítulo correspondiente a la identidad, si bien se apoyan los principios cooperativos, se establece que

bien podrían complementarse con una orientación, con el fin de traducirlos a los marcos reguladores. Para elaborar la orientación tendremos que definir el núcleo irreducible –es decir, ¿cuál es el requisito mínimo que sustenta la “gestión por parte de los miembros” en el segundo principio del Cooperativismo?.

Si bien se desea llegar con mayor efectividad a los administradores del Estado, la propuesta parece una estrategia equivocada, que resulta conveniente debatir profundamente. Si el objetivo es llegar a los reguladores de los distintos países, la mejor forma es con la explicitación amplia de los siete principios cooperativos. ¿Cómo quedarnos exclusivamente en un socio = un voto para explicar lo que es una cooperativa, sin hablar de la adhesión libre y voluntaria, la educación, la cooperación entre cooperativas y el compromiso con la comunidad? ¿Acaso este compromiso con la comunidad no es un argumento más que importante para que tenga cuenta un regulador? Ni hablar de los valores que inspiran a las cooperativas. El núcleo irreducible es la Declaración de Identidad Cooperativa, con sus principios y valores. Restringir esta identidad a la conducción democrática de sus socios es perder una gran parte de esa característica única. Esta cuestión está también muy vinculada con el concepto de “marca cooperativa”, y los debates de quién y cómo otorgaría esa marca, y si efectivamente es un valor agregado, tema que exige mayor debate antes de su adopción.

Respecto al marco jurídico, el objetivo es in-

tervenir para mejorar la legislación que afecta a las cooperativas en los distintos países, y lograr la comprensión de las características distintivas de la empresa cooperativa.

Algunas cuestiones requieren una discusión más profunda, como el tratamiento especial o subsidios específicos para las cooperativas, que el documento rechaza de plano. Sin embargo, los subsidios o tratamientos especiales, como exenciones a determinados impuestos, pueden ser esenciales para garantizar la sostenibilidad de las cooperativas. Acordando en la potencia de la empresa cooperativa para construir un mundo mejor, ¿no es acaso totalmente legítimo que por ello reciban subsidios o tratamientos diferenciales que las beneficien? Es toda una tarea que queda por delante, convencer a muchos de que los subsidios no son una mala palabra, sino una herramienta que, de aplicarse, perfecciona el reconocimiento del Estado hacia la actividad cooperativa.

El documento rechaza de plano el tratamiento especial o subsidios específicos para las cooperativas. Sin embargo, los subsidios o tratamientos especiales, como exenciones a determinados impuestos, pueden ser esenciales para garantizar la sostenibilidad de las cooperativas.

Compartimos la preocupación del documento por cómo pueden influir sobre las cooperativas las leyes sobre la competencia o sobre los monopolios. Muchas de las cooperativas de servicios públicos han surgido como un proyecto de los habitantes de localidades en las cuales ni el Estado (en cualquiera de sus niveles), ni las empresas lucrativas, llegaban con sus prestaciones. Y, si bien pueden ser las únicas prestadoras de servicios en una loca-

lidad, están muy lejos de poder ser consideradas como monopolios privados, puesto que son una expresión de las necesidades de una comunidad y son gestionadas democráticamente.

En Argentina, muchas cooperativas de servicios públicos han sufrido normas que las limitaban por la aplicación de leyes de competencia con el mismo sentido que las aplicadas a las empresas lucrativas, normativas que ha sido muy difícil cambiar y que han puesto obstáculos al desarrollo de estas empresas. En este aspecto también resulta esencial entender que las cooperativas son mucho más que entidades dedicadas a subsanar los fallos de la gestión estatal o lucrativa, y que se convierten en importantes herramientas económicas e institucionales de las comunidades.

Dentro de las acciones para obtener mejores marcos jurídicos se encuentran varias destinadas a intervenir en distintos estamentos. Como sugerencia, podría sumarse una iniciativa no contemplada en el documento: la participación política de los asociados de las cooperativas y la integración en los parlamentos nacionales y regionales, como viene sucediendo en Argentina, que actualmente cuenta con varios cooperativistas en distintos cargos legislativos, y como desde hace más tiempo viene sucediendo en Brasil. Esta es una fuerte impronta para posicionar los temas cooperativos en la agenda de gestión del Estado.

Respecto al capital, la posición actual evidencia una evolución respecto a la existente en los noventa, en la cual se fomentaba la incorporación de inversores a las cooperativas e incluso se proponía la participación de estas en los mercados de capitales.

Era una constante preocupación de Aarón Gleizer, un teórico de las cuestiones cooperativas, asesor normativo del IMFC, ante la oleada de pensamiento neoliberal que se

enfrentaba en los noventa y las presiones de muchos integrantes del Movimiento Cooperativo para cambiar la ley de cooperativas y permitir la participación de socios inversionistas. Gleizer era estricto en ese aspecto:

En nuestra opinión, el reconocimiento de derechos parapolíticos a inversores no asociados (vgr., mediante participación en el consejo de administración o en las asambleas) no podría ni debería existir dentro de la forma cooperativa. Requeriría la creación de una figura jurídica distinta de la cooperativa³.

En el Plan de la ACI se define que las principales fuentes de capital deben provenir de sus socios y de la reinversión de utilidades. Pero se deja una puerta abierta a la formulación de nuevos instrumentos de inversión, bajo el concepto de que “Todos tenemos que poner fin a nuestra conducta como inversionistas que tratan de maximizar las ganancias; si buscamos un mundo mejor, debemos colocar nuestros fondos donde sea más probable que sirvan para construir un mundo mejor”. Es un desafío interesante, y debe seguirse discutiendo, puesto que el Plan propone, entre otros, “Crear un instrumento financiero genérico y moderno que se catalogue como capital de riesgo y que satisfaga las necesidades de las empresas cooperativas y de los proveedores de fondos para las cooperativas”. Cabe aclarar que será difícil, aunque no imposible, lograr que las necesidades de las cooperativas y de los proveedores de fondos (usualmente denominados inversores) vayan juntas. También se propone “Idear un conjunto de variaciones del modelo genérico para adecuarse a cooperativas y sectores de distintas dimensiones”, una propuesta que, bajo la guía del pensamiento de Gleizer, no consistiría en variaciones del modelo genérico, sino en denominaciones distintas a la cooperativa.

³ Gleizer (1997).

El Plan también contempla que, al evaluar estas incorporaciones de capital, hay que “Defender el capital cooperativo como modelo del cual inspirarse, en comparación con la deuda y el capital en busca de rendimiento”. Sin duda, resulta todo un desafío poder congeniar todas estas acciones propuestas, pero es un tema que merece la mayor atención, porque “los proveedores de fondos” pueden poner en riesgo la naturaleza de la forma cooperativa. El Plan menciona la formación de grupos de cooperativas para gestionar en forma conjunta la acumulación de capital, apelando al sexto principio.

Desde esta columna de opinión podrían agregarse dos temas a considerar en cuanto a la incorporación de capital. Dado que las cooperativas han sido resilientes a los vaivenes de la crisis, muchas de ellas constituyen una muy buena opción para el inversor a largo plazo que prefiere la seguridad por sobre la rentabilidad. Y además, no hay que descartar los fondos estatales, tanto nacionales como de los estamentos regionales, que pueden ser una buena salida para obtener capital no reembolsable. Habría que insistir en esta vía. Se han desarrollado algunas observaciones sobre tópicos relevantes, y muchos otros han quedado en el tintero. Un tema que considero de gran importancia es continuar bregando

por la incorporación, en los documentos globales, de las visiones de las distintas regiones que conforman la ACI, puesto que luego sus planes deben reflejar el convencimiento y las acciones que llevarán a implementar los acuerdos, en este caso, el Plan para una Década Cooperativa.

CONCLUSIÓN

Llegar a un pronunciamiento común para todo el orbe no es tarea fácil. Sin embargo, la historia muestra que la ACI ha hecho esfuerzos por dar cabida a posturas altamente divergentes, como en la ocasión descrita por Edgardo Form, cuando en el Congreso de la ACI en Moscú en 1980, plena Guerra Fría, se logró una “convivencia no desprovista de tensiones pero respetuosa”⁴.

El documento de la ACI Américas, y el Plan Estratégico 2013-2016 que lo aplica, es un ejemplo de una visión específica inspirada en el espíritu que persiste en la región, y la importancia que se le otorga a los marcos democráticos que deben circundar la acción de las empresas cooperativas para que estas puedan continuar desarrollándose y brindando ejemplos de una gestión económica democrática y participativa de la propiedad común de los medios de producción.

BIBLIOGRAFÍA

Alianza Cooperativa Internacional. “Plan para una Década Cooperativa”. *Revista Idelcoop* N°209, 2013.

Gleizer, Aarón. “La capitalización de las cooperativas”. *Revista Idelcoop* N° 107, 1997.

Idelcoop, “La Década Cooperativa en debate”, *Revista Idelcoop* N°209, 2013.

Sub-región Sur de ACI Américas. “Posición de la subregión Sur de la Alianza Cooperativa Internacional, en torno al proyecto ACI ‘Plan para una Década Cooperativa’”, *Revista Idelcoop* N°209, 2013.

⁴ Idelcoop (2013), 52.